



**Instituto Duranguense
de Acceso a la Información Pública
y de Protección de Datos Personales**

Boletín número 2

Durango, Dgo., a 11 de enero del 2017

Cifra récord en solicitudes de información registra el IDAIP en el 2016

9 de cada 10 resoluciones de recursos de revisión a favor del recurrente

Durante el 2016 el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (IDAIP) registró una cifra récord en solicitudes de información, recursos de revisión y en capacitación de servidores públicos.

De acuerdo al Informe Ejecutivo 2016 de este instituto, en el año referido se registraron, por la vía electrónica, cuatro mil 812 solicitudes de información de sujetos obligados, con lo que se alcanzó la cifra más alta en los doce años de existencia del organismo garante. La variación anual de solicitudes de información recibidas y atendidas por los sujetos obligados en el estado de Durango fue de 39 por ciento en 2016 con respecto al 2015; el 34 por ciento de las solicitudes de acceso a la información pública se concentraron en el Poder Ejecutivo del Estado, seguido de los Ayuntamientos. Cabe mencionar que aún están pendientes de computar en esa cifra las solicitudes de información ingresadas por vías distintas a los sistemas electrónicos.

En cuanto a recursos de revisión se recibieron 206, también la cifra más alta en la historia del organismo garante; en comparación con el 2015, este número de recursos significó un incremento del 114 por ciento.

Los recursos de revisión atendidos por el IDAIP en el 2016 representan el cuatro por ciento de las cuatro mil 812 solicitudes de información recibidas vía electrónica. Por tercer año consecutivo, solo en el once por ciento de las resoluciones de los recursos de revisión se confirmó la respuesta del sujeto obligado, por lo que el 89 por ciento de los casos se resolvieron a favor de los recurrentes.

Dichos recursos de revisión se presentaron en su mayoría vía sistema INFOMEX con un 62 por ciento, correo electrónico un 29 por ciento y de manera presencial 9 por ciento.

Hasta diciembre del 2016, se resolvieron 180 recursos de revisión de los 206 admitidos en el año, por lo que 26 recursos de revisión quedaron pendientes de resolver durante el corriente enero; considerando que 9 de cada 10 recursos de revisión se resolvieron al sobreseer, modificar y revocar la respuesta del sujeto obligado, el 90 por ciento de las resoluciones emitidas por el Consejo General del IDAIP fueron favorables a los recurrentes, garantizando así su derecho de acceso a la información.

Con respecto al 2015, en el 2016 el promedio de los tiempos de resolución de los recursos de revisión se redujo de 18 a 15 días, sin que haya aumentado la plantilla de personal en el área jurídica del Instituto. Asimismo, en el 2016 se aplicaron cuatro sanciones a la Secretaría de Salud de Durango (SSD).

Otro avance importante en el desempeño del IDAIP en el 2016 tiene que ver con la reforma a su marco normativo mediante la aprobación y promulgación por parte del Congreso del Estado, el 4 mayo de 2016, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, armonizada con la Ley General de la materia, vigente desde el 5 de mayo de 2015.

Finalmente, en 2016 otro dato a destacar es que dos mil 853 servidores públicos mil 458 más en relación con 2015) fueron capacitados en temas de acceso a la información y protección de datos personales.